

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 562-85 CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO, 1985

SESIÓN 562-1985

30 DE AGOSTO 1985

ARTICULO III, inciso 1)

Se remite al Consejo de Rectoría la Nota UNDI-182-85 suscrita por don Miguel González, en relación con el cumplimiento del acuerdo 856, tomado en la sesión 512-84.

En el futuro, los informes acerca del cumplimiento de los acuerdos derivados del Análisis de la Oficina de Unidades Didácticas, deberán presentarse al Rector o al Vicerrector respectivo, quienes serán los responsables de ese cumplimiento ante el Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 562-1985

30 DE AGOSTO 1985

ARTICULO III, inciso 2)

Se complementa el acuerdo tomado en la sesión 558-85, Art. IV, inciso 1) de tal manera que de la suma de ¢30.000 otorgada al Lic. José J. Villegas para asistir al Seminario sobre Pedagogía Universitaria que se llevó a cabo en Perú, se aplique la cantidad de ¢8.000, 00, para gastos de viaje.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 562-1985

30 DE AGOSTO 1985

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce exención de derechos de matrícula, en la Carrera de Administración de Servicios Sociales Infantiles, a la Srta. Katty Soto Loría, como estímulo de la

UNED a su valiosa participación en el IV Festival Universitario de la Canción, al ocupar el primer lugar en la modalidad de “Canción Popular Solista”.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 562-1985

30 DE AGOSTO 1985

ARTICULO V, inciso 2)

Se aprueba la modificación interna 3-85 por un monto de ¢1.175.546,00.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 562-1985

30 DE AGOSTO 1985

ARTICULO V, inciso 3)

Se acuerda designar al Sr. Luis Diego Solórzano Boza para que participe como representante de la UNED ante el Concurso Internacional de Programas Educativos que se llevará a cabo en Japón, del primero al doce de noviembre de este año.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 562-1985

30 DE AGOSTO 1985

ARTICULO V, inciso 4)

Se remite a la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos la moción que presenta la Vicerrectoría de Planificación en su nota VP-M-37-85, que se refiere al seguimiento y ejecución del Plan de Desarrollo.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 562-1985

30 DE AGOSTO 1985

ARTICULO V, inciso 5)

Se concede permiso con goce de sueldo al Dipl. Enrique Góngora Trejos, del 15 de setiembre al 19 de octubre de 1985, a quien le ha sido otorgada una “Beca de Estudio para Científicos Extranjeros”, patrocinada por el Servicio Alemán de Intercambio Académico.

Asimismo, durante el período indicado, se subrogan las funciones que realiza el Dipl. Góngora en el Centro de Investigación, en el señor Rector, Dr. Chester J. Zelaya.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 562-1985

30 DE AGOSTO 1985

ARTICULO V, inciso 7)

Se remite a la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos, la nota AI-176-85, en la cual la Auditoría Interna rinde su informe sobre el análisis de la Oficina de Audiovisuales.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 562-1985

30 DE AGOSTO 1985

ARTICULO VII, inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 84-85), en el cual se rechaza el recurso de apelación subsidiaria presentado por el Lic. Rafael Angel Arguedas Marín, fundamentado en las razones que da el Consejo de Rectoría, el no acatamiento del acuerdo tomado por el CONRE en la sesión 293-85, Art. XV, del 30 de mayo de 1985 y en el cumplimiento del inciso c) del artículo 34 del Estatuto de Personal.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 562-1985

30 DE AGOSTO 1985

ARTICULO VII, inciso 2)

Conocido el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 84-85), se rechaza el recurso de apelación subsidiaria planteado por el Lic. Verny Umaña Nimo, fundamentado en las razones que da el Consejo de Rectoría, el no acatamiento del acuerdo tomado por el CONRE en la sesión 293-85, Art. XV, del 30 de mayo de 1985 y en el cumplimiento del inciso c) del artículo 34 del Estatuto de Personal.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VII, inciso 3)

Conocido el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 84-85), respecto a la propuesta para modificar el Art. 43 del Reglamento de Carrera Universitaria, SE ACUERDA:

1. Derogar la modificación que se hizo al Art. 43 del Reglamento de Carrera Universitaria en la sesión 511-84, acuerdo 846, y restablecer la redacción anterior que dice:

“Los aumentos salariales por ascensos de categorías regirán dos meses después de haber sido aprobados por la Comisión respectiva”.

2. Esta modificación rige a partir del primero de enero de 1986. Los aumentos aprobados con anterioridad a esa fecha, que no hayan entrado en vigencia, regirán también a partir del primero de enero de 1986, siempre y cuando tengan al menos dos meses de haberse aprobado, o a partir del momento en que se cumplan.

ACUERDO FIRME